



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4759/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4759/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: *"Solicito mi expediente clínico completo a nombre de [REDACTED] ubicado en Policlínico Arce. N° de afiliación: [REDACTED] N° de DUI: [REDACTED]. Usuaría autoriza para el retiro de dicho expediente clínico a su hermana [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED]"* Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información jueves veintidós de febrero del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

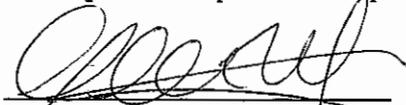
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Policlínico Arce, fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 333 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de diecinueve dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$19.76), lo que corresponde a 494 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, a la peticionaria por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

